



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Mediante este aviso se notifica a los señores “Mario de Jesús Orozco Grisales, Comisaria de Familia del municipio de la Unión Ant., Personería del municipio de la Unión Ant., y Personería de Medellín, Hogar de paso Santa Teresita SA., Además la notificación de Viviana María Orozco Grisales y de todos los partícipes e interesados en el trámite de “interdicción” –en fase de revisión”, la decisión adoptada en providencia del 25 de abril (sic) de 2023 por el Magistrado Ponente Dr. **DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN**, del Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Familia, dentro de la acción de tutela de primera instancia radicado 05000 22 13 000 2023 00064 00 y que ordena su vinculación a la misma. Se anexa copia de la providencia y del escrito de tutela.

La ceja, Antioquia, 25 de mayo de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Rodríguez Ocampo'.

LAURA RODRIGUEZ OCAMPO
SECRETARIA

El presente aviso se publica en el microsítio del Juzgado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Civil – Familia**

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

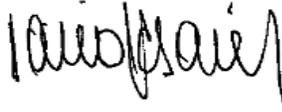
Rad. 05000 22 13 000 2023 00064 00

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia ATC545-2023 del 23 de mayo de 2023, decretó “(...) *Declarar la nulidad de lo actuado en la tutela del epígrafe a partir del momento en que, admitida la acción, debió producirse la notificación de Viviana María Orozco Grisales, así como de Mario de Jesús Orozco Grisales y, en general, de todos los partícipes e interesados en el dossier de «interdicción» –en fase de revisión, art. 56, ley 1996 de 2019– n.º «2017-00259», sin perjuicio de la validez de las pruebas en los términos del inciso 2º del artículo 138 del Código General del Proceso(...)*”

Se ordena la vinculación de Mario de Jesús Orozco Grisales, Comisaria de Familia del municipio de la Unión Ant., Personería del municipio de la Unión Ant., y Personería de Medellín, Hogar de paso Santa Teresita SA., Además la notificación de Viviana María Orozco Grisales y de todos los partícipes e interesados en el trámite de “*interdicción*” –en fase de revisión. Lo anterior, para que en el término de dos (2) días expongan los argumentos que consideren pertinentes, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones que sustentan la acción constitucional y, de ser el caso, aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

En caso de no ser posible la notificación por un medio más eficaz, publíquense avisos notificadorios en los microsítios de la página web de la Rama Judicial asignado a esta Sala y al juzgado accionado. OFÍCIESE para el efecto.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Estrada Sanín', written in a cursive style.

DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN
MAGISTRADO

Medellín 13/04/2023

Juzgados reparto Medellín

Referencia: Acción de tutela

Accionante: Ever de Jesús Orozco Grisales

Accionado: juzgado 1 promiscuo de familia de la ceja Antioquia

Afectados: Ever de Jesús Orozco Grisales Y Viviana Orozco Grisales

Ever Orozco Grisales mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía # 1036778152 de la Unión Antioquia actuando en nombre propio y como afectado directo interpongo acción de tutela

Con el objeto de obtener el amparo constitucional de nuestros derechos fundamentales de la

Siguiente manera:

Hechos:

- 1) El 19 de marzo se envió derecho de petición al juzgado 1 promiscuo de familia de la ceja
- 2) A la fecha no han respondido el mismo

Derechos violados:

Derecho de petición

Petición:

- 1) Se pide que el juzgado 1 promiscuo de familia conteste el derecho de petición

Pruebas:

Copia de cedula

Constancia de envío de derechos de petición

Competencia:

Los hechos y derechos están sucediendo en el despacho del juzgado 1 de familia de la ceja Antioquia y en Medellín Antioquia

Juramento:

Bajo gravedad de juramento no se ha interpuesto otra tutela por los mismos hechos derechos y partes

Notificaciones:

Accionada:

Juzgado 1 promiscuo de familia de la ceja Antioquia

j01prfceja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6045536849

La ceja Antioquia

Accionante:

Ever de Jesus Orozco Grisales

orozcogrisalesever@gmail.com

3016369868



ever de jesus orozco grisales <comandointernacional35@gmail.com>

Derecho de petición

1 mensaje

ever de jesus orozco grisales <comandointernacional35@gmail.com>

19 de marzo de 2023, 19:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - La Ceja <j01prfcej@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Me llamo ever de Jesús Orozco grisales cédula de ciudadanía número 1036778152 de la Unión antioquia solicito celeridad en el proceso de valoración de apoyos transitorios o permanentes en la visita domiciliaria de parte del sicólogo del juzgado en la residencia de mi hermana Viviana María Orozco grisales en la ciudad de Medellín dado que en dicha demora le están vulnerando derechos fundamentales en su capacidad legal y otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.036.778.152

OROZCO GRISALES

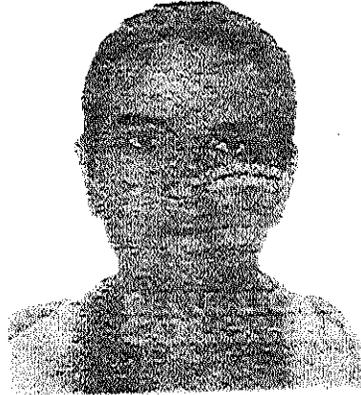
APELLIDOS

EVER DE JESUS

NOMBRES

Ever Orozco Grisales.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1985

LA UNION
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

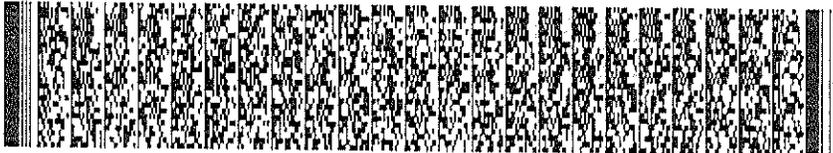
M

SEXO

30-ABR-2004 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0116900-01075278-M-1036778152-20190514

0065363751A 1

51583843